

**RESOLUCIÓN N° 412/2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025, ID N° 475444, GRUPO 500, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 03 de noviembre del 2025.

**VISTO:**

El informe del Comité de Evaluación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "Adquisición de Equipos de Laboratorio CONACYT Facultad de Ciencias Agrarias", ID N° 475444, Grupo 500, y

**CONSIDERAN**

Que la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", y el Decreto N° 3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024.

Que la Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: **Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.**

**b) Licitación de Menor Cuantía:** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

**Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.**

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.
- b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.
- c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.
- e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.

Que, por resolución del rectorado N° 367/2025, de fecha 19 de septiembre del 2025, se ha aprobado y autorizado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Equipos de Laboratorio CONACYT Facultad de Ciencias Agrarias".

...../.....

...../...../.....

## RESOLUCIÓN N° 412/2025

Que, en el término legal, siendo la primera convocatoria se han presentado dos oferentes:

- 1.- **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con RUC N° 4022404-0,
- 2.- **NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ**, con RUC N° 583157-1.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025, ID N° 475444, Grupo 500, “**Adquisición de Equipos de Laboratorio CONACYT Facultad de Ciencias Agrarias**”, a las empresas:

1.- **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con RUC N° 4022404-0, por un monto total de guaraníes nueve millones novecientos noventa y ocho mil (**Gs. 9.998.000.-**) ítem N° 5;

2.- **NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ**, con RUC N° 583157-1, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil (**Gs. 149.200.000.-**), ítems N° 1 y 3, porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, la suma total de la adjudicación es de **Gs 159.198.000.-**

Que la Ley N° 7021/22 de “**SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” establece: **Artículo 59.- Administrador del contrato.** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

*El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

Que, conforme a la disposición precedente, el rectorado designa a la funcionaria **M. Sc. Norma Elvira Dávalos Benítez**, con C.I. N° 1.719.722, Jefa del Dpto. de Patrimonio como **Administradora de Contrato** en el presente llamado.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector”: **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

### **POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

### **RESUELVE:**

**Art. 1ro. ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025, ID N° 475444, Grupo 500, “**Adquisición de Equipos de Laboratorio CONACYT Facultad de Ciencias Agrarias**”, a las empresas: 1)- **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con RUC N° 4022404-0, por un monto total de guaraníes nueve millones novecientos noventa y ocho mil (**Gs. 9.998.000.-**) ítem N° 5; 2)- **NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ**, con RUC N° 583157-1, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil (**Gs. 149.200.000.-**), ítems N° 1 y 3, porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, la suma total de la adjudicación es de **Gs 159.198.000.-**, conforme al cuadro de talles que se adjunta a la presente resolución.

*Alfredo*

...../...../.....

---


**RESOLUCIÓN N° 412/2025 (Hoja N° 2)**

**Art. 2do. DECLARAR desierto los ítems N° 2 y 4** por exceder ampliamente el precio referencial.

**Art. 3ro. DESIGNAR** como “**Administradora de Contrato**” en el presente llamado a la funcionaria **M. Sc. Norma Elvira Dávalos Benítez**, con C.I. N° 1.719.722, “**Jefa del Dpto. de Patrimonio**”.

**Art. 4to. IMPUTAR**, la erogación dispuesta precedentemente en el **Objeto de Gasto 535 “Equipos de salud y de laboratorio”** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

**Art. 5to. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

  
**Abg. Alfredo Alvarez Alderete**  
Secretario General



  
**Dr. Mariano Adolfo Pacher M.**  
Rector

		Corriente Directa. Dimensiones externas (aproximadas): 1035 (ancho) x 784 (alto) x 1270 (Largo) mm. Dimensiones internas (aproximadas): 965 (ancho) x 739 (alto) x 689 (largo) mm.			
5	<b>Refractómetro digital portátil</b>	Intervalo de temperatura 0 a 80°C. Tiempo aproximado de medición 1,5 segundos. Volumen mínimo de la muestra requerida 2 gotas métricas (100 µL). Celda para muestra anillo de acero inoxidable y prisma de cristal. Tipo de batería: 9V. Dimensiones aproximadas: 192 x 102 x 67 mm, peso aproximado: 420 g (aproximado). Fuente de luz LED. Tamaño de la muestra requerida. Depósito de acero inoxidable sellado con prisma óptico de vidrio sílex. Tiempo medición aproximado de 1,5 segundos para lecturas compensadas por temperatura. Conversión del índice de refracción de una muestra en % Brix. Intervalo concentración de Brix de 0 a 85%.	<b>Cumple</b>	<b>Hugo Félix Benítez</b>	

**Si bien el precio ofertado por Hugo Félix Benítez para el ítem 1 es menor, no cumple con las especificaciones por lo que se descalifica su oferta para ese ítem y se pasa a verificar la siguiente mejor oferta.**

Por lo expuesto, este Comité recomienda que la adjudicación queda definida de la siguiente manera, de acuerdo con el cuadro siguiente:

<b>OFERENTES</b>	<b>Precio Unitario (IVA Incluido) menor precio</b>
<b>HUGO FELIX BENITEZ PERALTA</b>	Ítem N° 5
<b>NIRMIA CARMEN LEDESMA GONZALEZ</b>	Ítem N° 1 y 3

**7. Recomendación:**

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N°7021/2022, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA con RUC N° 4022404-0:** para Adquisición De Equipos De Laboratorio Conacyt Facultad De Ciencias Agrarias, por un monto total de guaraníes nueve millones novecientos noventa y ocho mil (Gs. 9.998.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	HUGO FELIX BENITEZ					Características
			Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
5	41115312-001	Refractometro Digital Portatil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	9.998.000	9.998.000	marca: Milwaukee fabricante: Milwaukee procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
<b>TOTAL</b>							<b>9.998.000</b>	

- **NIRMIA CARMEN LEDESMA. con RUC N° 583157-1:** para Adquisición De Equipos De Laboratorio Conacyt Facultad De Ciencias Agrarias, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil (Gs. 149.200.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

NIRMIA CARMEN LEDESMA DE GONZALEZ								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41101701-999	Macro molino	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	91.700.000	91.700.000	marca: Tecnal fabricante: Tecnal procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	41103504-001	Cabina de Flujo Laminar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	57.500.000	57.500.000	marca: Biobase fabricante: Biobase procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:
<b>TOTAL</b>							<b>149.200.000</b>	


*Se declaran desiertos los ítems 2 y 4, por exceder ampliamente el precio referencial.*


Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de (Gs. 159.198.000) guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil.

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión para el objeto de gasto 535 es de (Gs. 205.814.696) guaraníes doscientos cinco millones ochocientos catorce mil seiscientos noventa y seis.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

  
**Lic. Nelson Armoa Martínez**  
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas

  
**Lic. Mercedes Aliende Roble**  
Jefa del Dpto. de Giraduría

  
**C.P. Juana Luisa Galeano**  
Jefa del Dpto. de Presupuesto